MINISTERIO DE HACIENDA
SET
SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN N° 33/2012

Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2012 (ID N° 235.496)

"Servicio Técnico para mantenimiento de Sistemas Operativos y configuración de equipos de seguridad de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 2 días del mes de septiembre del año dos mil doce, siendo las 14:00 horas se reúnen en la sala de reuniones de la Coordinación Operativa de Contrataciones, dependiente de la Dirección de Apoyo de la Subsecretaría de Estado de Tributación, los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. Nº 238, de fecha 16 de julio del año en curso, para la evaluación de la oferta correspondiente al llamado a **Licitación por Concurso de Oferta N° 09/2012 – Servicio Técnico para mantenimiento de Sistemas Operativos y configuración de equipos de seguridad de la Subsecretaría de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda.**

Para tal efecto, fueron designados los siguientes funcionarios:

Sr. Carlos Martínez, en principio ha sido designado en representación de la Coordinación Operativa de Contrataciones, sin embargo el mismo ha sido comisionado a cumplir otras funciones dentro de la Institución, conforme al mandato del Decreto N° 9298/20121, quedando en su reemplazo el **Sr. Edgar Ortega**, en su carácter de representante suplente de la Coordinación Operativa de Contrataciones.

Sr. Alberto Cardozo, Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicio.

Sr. Juan Carlos González, Representante de la Coordinación de Recursos Financieros.

Sr. Pedro Velázquez, Jefe del Departamento de Tecnología.

La Coordinadora Operativa de Contrataciones, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. *Pliego de Bases y Condiciones.*
b. *El Acta de Sesión Pública Virtual de Subasta a la Baja Electrónica, conforme al Acta Virtual de fecha 16 de agosto y el Acta de Apertura de Sobres, de fechas 17/08/12*
c. *Oferta de la empresa:* ***Infocenter S.A.***

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con la empresa a ser evaluada.

Luego se dieron lectura a las Actas de Apertura de Sobres, evidenciándose que en fecha 17 de agosto del año en curso, se ha recibido sobre oferta de la empresa ***Infocenter S.A.,*** y, en consecuencia, se constata lo siguiente:

[1]Cabe Recordar que el Art. 5 de la Resolución Interna N° 17del 26 de enero de 2012, dispone: "Los miembros suplentes sólo asistirán a las sesiones del Comité cuando uno de los miembros titulares no pueda presentarse a las sesiones de trabajo pautadas".

INFOCENTER S.A.

Esta empresa presenta oferta por un monto total de G. **266.400.000** (Doscientos Sesenta y Seis Millones Cuatrocientos mil), correspondiente al Lote Nº 1 - Servicios Técnico para Mantenimiento de Sistemas Operativos y Configuraciones de Equipos de Seguridad de la Subsecretaria de Estado de Tributación del Ministerio de Hacienda, dio cumplimiento con la presentación de la documentación básica.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de la oferta y se verifica el cumplimiento de la misma respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial:

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta de la firma: **INFOCENTER S.A.**

Descripción del Documento	Situación del Documento	Observación
Formulario de oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Carta de garantía de Mantenimiento de oferta equivalente al 5% del total del monto total de su oferta.	La citada garantía se encuentra debidamente extendida (monto garantizado y vigencia)	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en los Registros Públicos.	CUMPLE (SIPE)
Documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública.	CUMPLE (SIPE)
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE (SIPE)

Presenta Constancia del SIPE N° 1205795, de fecha 16/08/2012

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Artículo 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa; **INFOCENTER S.A. CUMPLE** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Artículo 61 del Decreto 21.909/03, se toma en forma provisoria la oferta de la empresa citada, la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás documentos y requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En este marco, de manera a examinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas de los servicios y bienes conexos requeridos, a más de los plazos para la entrega de los mismos.

En fecha 04 de septiembre del 2012, este Comité reinicia los trabajos de evaluación a fin de corroborar el cumplimiento de las Especificaciones técnicas contenidas en la Oferta de la empresa **INFOCENTER S.A.** con respecto a los requerimientos establecidos en el PBC. Tras las verificaciones correspondientes se ha constatado que la empresa oferente no ha presentado una certificación respecto a lo solicitado en el PBC. Como consecuencia de lo actuado éste Comité, solicita que, a través de la Coordinación Operativa de Contrataciones de la SET, se arbitre los mecanismos necesarios para solicitar al Oferente los siguientes recaudos:

- Personal técnico que puedan demostrar mediante certificado y/o constancia de que hayan realizado cursos y/o examen de Cisco Certified Netword Professional (CCNP)

Conforme a lo peticionado, la Coordinación Operativa de Contrataciones, solicitó por medio de la Nota DA/COC N° 355 de fecha 06 de septiembre de 2012, a la empresa **Infocenter S.A.** la documentación e informaciones requeridas, especificadas más arriba. Cabe señalar, que la citada misiva fue recepcionada por la empresa en la misma fecha.

En éste sentido, la empresa **INFOCENTER S.A.** a la fecha 07/09/2012, ha presentado la documentación solicitada. En la misma fecha el comité analiza dicha documentación, y se concluye que la empresa **INFOCENTER S.A., CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Realizada la evaluación del financiamiento de los servicios a contratar, se pudo constatar que la misma cuenta con la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria identificada como CDP N° 391/2012, que corresponde a la partida presupuestaria del Sub-grupo del Gasto 260,"Servicio Técnico para mantenimiento de sistemas operativos y configuración de equipos de seguridad de la Subsecretaría de Estado de Tributación, con Fuente de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro", prevista en la Ley de Presupuesto General de Gastos del Ejercicio Fiscal Año 2012, conforme al PAC N° 235.496, Lo correspondiente al Ejercicio Fiscal 2013 se encuentra supeditado a la aprobación de los respectivos créditos en la Ley de presupuesto de dicho año.

Es importante destacar que la contratación pretendida, esta prevista por un lapso de tiempo de diez y ocho (18) meses, y cuyo final de vigencia se prevé para el día 31 de diciembre de 2013, conforme al Programa Anual de Contrataciones (PAC) aprobado. Tal como lo mencionáramos en el párrafo anterior, de continuar con la recomendación de adjudicación, se estaría comprometiendo créditos no previstos y que correspondería al ejercicio fiscal 2014 en contravención a las estipulaciones contenidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado"; y, en concordancia con las estipulaciones contenidas en el Artículo 14 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que manifiesta cuanto sigue: No podrá comprometerse pago alguno que no se encuentre expresamente previsto en el Presupuesto General de la

Nación (...) Sólo podrán adjudicarse o contratarse adquisiciones, locaciones, servicios, cuando se cuente con saldo disponible en la correspondiente partida presupuestaria (...) se deberá señalar en los pliegos de bases que la validez de la contratación quedara sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente. Por lo expuesto precedentemente, corresponde adjudicar por el periodo de 15 (quince) meses, incluyendo el presente año y la partida prevista presupuestariamente para el periodo 2013.

Prosiguiendo con la evaluación, y luego de todas las verificaciones practicadas, éste Comité concluye y sugiere:

a) **Adjudicar** a la Empresa **INFOCENTER S.A.,** que ha presentado oferta para el **Ítems 1**- Soporte Técnico de mantenimiento de sistemas operativos y configuración de equipos de seguridad de la Subsecretaría de Estado de Tributación, por un monto total de G. **222.000.000** (Doscientos Veinte y Dos Millones) incluido el Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un periodo equivalente a quince (15) meses de contratación.

Finalmente manifestamos en fecha 07 de septiembre del año dos mil doce, que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Sr. Pedro Velázquez
Jefe del Departamento de Tecnología

Sr. Edgar Ortega
Representante de la Coordinación Operativa de Contratación

Sr. Juan Carlos González
Representante de la Coordinación de Recursos Financieros

Sr. Alberto Cardozo,
Representante de la Coordinación de Recursos Materiales y de Servicios